



Asamblea General

Distr. general
5 septiembre de 2016

Español e inglés únicamente

Consejo de Derechos Humanos

33° período de sesiones

Tema 9 de la agenda

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de
Intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa
de Acción de Durban**

Exposición conjunta escrita* presentada por Auspice Stella, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[28 de agosto de 2016]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

GE.16-15338 (S)



* 1 6 1 5 3 3 8 *

Se ruega reciclar 



Racismo institucionalizado, discriminación racial, xenofobia e intolerancia sobre los derechos del pueblo indígena mapuche

Auspice Stella quiere aprovechar esta oportunidad para felicitar, en esta 33º período de sesiones, al Consejo de Derechos Humanos por su primera década de existencia. Reconocemos su enorme valor como una plataforma de intercambio por el cual, tanto nosotros como otros actores de la sociedad civil y los estados, pueden deliberar sobre las violaciones de los derechos humanos que afectan a diversos sectores de la comunidad global.

Los pueblos indígenas son el colectivo más marginalizado y vulnerable de todos los grupos sociales, con las tasas más altas de mortalidad, pobreza y discriminación, además de déficits en los que a salud, vivienda y educación se refiere. También hay que añadir la falta de acceso a los recursos naturales de los propios espacios que habitan y el riesgo de genocidio físico y cultural que emana de los ideales imperantes en la actualidad en la cultura mayoritaria de la globalización y el capitalismo.

Sin duda, el mayor reto del siglo 21 es cómo afrontar con respeto y responsabilidad las necesidades, las aspiraciones y los valores intrínsecos de los pueblos indígenas ya que entran en conflicto de intereses, tanto ético y como práctico, con la sociedad no indígena con la que conviven. Se hace necesario encontrar un nuevo enfoque que lleve a un tiempo de paz, bienestar, seguridad, sostenibilidad, igualdad y una coexistencia basada en el respeto mutuo.

Con este fin damos la bienvenida y nos hacemos eco de las conclusiones de las recomendaciones hechas tanto por el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos (A/HRC/32/31/Add.1) como por el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación (A/HRC/32/36/Add.1) en sus respectivas visitas a Chile. Creemos que se debe insistir al estado de Chile para que tome medidas básicas y vitales para eliminar algunos obstáculos en los campos de la justicia y la igualdad como medio de inclusión para todos los sectores de la sociedad chilena. En el mismo sentido también apoyamos las conclusiones del informe del Relator especial sobre actuales formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia (A/HRC/32/50) del 13 de mayo del 2016.

Todavía queda mucho por hacer con respecto al derecho a la igualdad para incluir al millón y medio de mapuches que forman el 10% de la población. Los motivos de este fracaso se identifican por factores enraizados en el racismo tóxico institucionalizado, la xenofobia y la intolerancia que germinaron desde la fundación misma del estado chileno, y que se diseminó propagandísticamente como medio de despojar al pueblo mapuche de su libertad y de su territorio ancestral durante la forzada y brutal anexión militar. Esto generó a lo largo de la historia una lucha permanente del mapuche por la recuperación de su territorio que permanece intacta hasta nuestros días.

La narrativa que se enseña en los colegios de Chile está basada en los hechos históricos de la conquista del territorio mapuche en el que los dos estados colonizadores hacen apología del concepto de guerra de “civilización contra barbarie”, en el que se presenta a la víctima como el agresor. De ese modo la lucha de los pueblos indígenas en defensa de los derechos humanos y territoriales fue demonizado como un acto de barbarismo contra la civilización, una visión que todavía se mantiene en los libros de historia en Chile.

En febrero del 2001, el ex presidente de Chile Ricardo Lagos creó la “Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas” cuyo objetivo era hacer un informe para explicar la historia de la relación entre los pueblos indígenas y el estado chileno. El informe sugirió propuestas y recomendaciones para una nueva política de estado de progreso para cerrar las heridas del pasado e instaurar la confianza necesaria entre el estado chileno y los pueblos indígenas, y de ese modo encauzar y reforzar un entendimiento para dejar atrás las injusticias del pasado.

El informe reconoció por primera vez hechos históricos cruciales de una manera objetiva e imparcial, estableciendo bases para un mejor entendimiento de los derechos históricos de los pueblos indígenas, especialmente de la Nación Mapuche. Desgraciadamente, los objetivos claves de la comisión fracasaron en su puesta en marcha y se quedó en papel mojado, en promesas incumplidas y buenas intenciones. Las conclusiones oficiales de la comisión sobre los hechos históricos a los que se refiere podrían haber sido usados para entender y explicar el presente conflicto entre el estado y

el pueblo mapuche. Y también podría haber ayudado para combatir el racismo endémico que existe en la sociedad chilena contra la población indígena. Lamentamos que dichas conclusiones, que hubieran servido para aumentar la educación social del país, nunca llegaron a la población.

De acuerdo con el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia- 13 de mayo 2016 A/HRC/32/50 “Bajo la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, los estados están llamados a establecer mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento, entre otras medidas de, toda forma de propaganda diseñada a promover o incitar a la discriminación basadas en el origen o identidad indígena (art.8)”.

El Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos aseguró con acierto que “los derechos humanos de los pueblos indígenas en Chile son el talón de Aquiles del historial sobre los derechos humanos en ese país en el siglo 21”. Y aseguró que “parece que el estado de Chile solo pone impedimentos y no resuelve la gran cantidad de dificultades que existen y sólo afronta los conflictos de una forma superficial. Al mismo tiempo que asume que la política indígena debe de ser una parte sustancial para acabar con la extrema pobreza y la desigualdad, el estado de Chile no aborda con seriedad los propios compromisos que asume para remediarlos”.

Las notas del Relator Especial señalan que “Chile es una sociedad con un alto grado de segregación y desigualdad” debido a “su falta de voluntad para afrontar los problemas de pobreza y desigualdad incluyendo falta de voluntad política para implementar medidas a favor de los derechos humanos y en contra de la discriminación. También existe ausencia de leyes constitucionales, legales e institucionales para proteger a los grupos marginales de la población indígena”. Haciendo notar que “existen profundas desigualdades entre la población no indígena y la indígena en Chile”.

También hace saber que “la respuesta del estado chileno al llamado problema de exclusión, marginación y discriminación se ha quedado corta y que el estado ha sido reacio a abordar el problema con seriedad. Como resultado, las políticas chilenas han sido fuertemente criticadas por un grupo numeroso de organizaciones internacionales. El Comité de Discriminación Racial empleó una parte sustancial a las observaciones concluyentes sobre la marginalización de los pueblos indígenas (CERD/C/CHL/CO/19-21). Adicionalmente “el Relator Especial sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y Contra el Terrorismo subrayó los problemas que tienen que hacer frente la población indígena en su análisis urgente de 2014 (A/HRC/25/59/Add. 2.)”

Las desigualdades y la pobreza que apartan a los mapuches del derecho a prosperar de la misma forma que el resto de la población no indígena de Chile están estrechamente ligadas a estas conclusiones. Estas desigualdades señaladas por el Relator Espacial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos son además señaladas también por las conclusiones contenidas en el informe sobre la visita al país del Relator Especial sobre los derechos de libertad de asociación y reuniones pacíficas.

También son repetidamente infringidos, como ha sido identificado en los documentos del Relator Especial, los derechos del pueblo mapuche a vivir libres y en paz, a mantener y practicar sus creencias religiosas y a reivindicar los asuntos que les preocupan en reuniones privadas o públicas de acuerdo a los estándares internacionales ratificados por Chile.

Desde 2001 hasta la fecha, 14 mapuches han sido asesinados por agentes de la policía chilena como resultado de su participación en manifestaciones pacíficas y en el marco de su lucha por la restitución del territorio ancestral. El personal policial responsables de estos asesinatos o no recibieron castigo o recibieron el castigo penal mínimo por estos crímenes, mientras que al contrario una gran cantidad de mapuches son arrestados, acusados y sentenciados a severas penas usando el testimonio de testigos anónimos y sin pruebas.

Las protestas democráticas mapuches son silenciadas y controladas mediante la aplicación de políticas de estado injustas y anacrónicas que no se atienen a los estándares internacionales como fue señalado por el Relator Especial sobre los derechos de libre asociación y reunión. De modo que se impide el derecho a la libertad y el derecho intrínseco de cada persona a participar en actividades públicas o manifestaciones de protesta en las que se ejerce el derecho a la libre expresión sobre aspectos sociales que le conciernen particularmente. Especialmente cuando se expresan puntos de vistas contrarios al estado, sobre todo con respecto a los derechos humanos, conflictos territoriales y la imposición de proyectos de multinacionales dentro del territorio ancestral mapuche.

Hay una injustificable presencia militar en las comunidades mapuches desplegadas para suprimir cualquier resistencia indígena a las políticas del gobierno. La policía aterroriza a las comunidades y a las autoridades ancestrales con objeto de silenciar las reivindicaciones por la libre determinación. En el mismo sentido ha habido un incremento de grupos paramilitares de extrema derecha con el mismo fin. El tema de los derechos indígenas debe de ser central en el mapa político de Chile para una rápida solución al conflicto y reconciliación.

Mapuche Human Rights Commission, Mapuche International Link, Juan Paillalef Community la/las ONG sin estatus consultivo también comparte(n) las opiniones expresadas en esta declaración.
